



del Sr. D. Joaquin de S. Juan, de esta Ciudad,

donde se dio fe: Fue en la mañana del día de la fecha.

no hubo efecto la celebración del fest. ord. f.

en ella debió verificarse, mediante a no haberse

reunido más que los S. D. Pedro Nato y D. Juan

de la Cruz, Regidores, D. Miguel Calarino,

y D. Antonio Sambucart, Diputados del Común,

y no los num. suficientes para el efecto. Y para

que conste lo acordado por la presente dilig. a que

firmo en Cartaga. a nueve de Setbre. de mil

ochocientos veinte y ocho

*[Signature]*

*[Signature]*

Cavildo Extraord. En la Ciudad de Cartagena y en las Capitu-

las de ella la mañana de hoy día de Setbre. de mil

ochocientos veinte y ocho, se congregaron a cele-

brar Cavildo Extraord. los S. D. Pedro Nato, Reg.

que se le dio de Justicia, mediante a haberse dispu-

to el Excmo. Sr. Gobernador Político y Militar

